



Tartagal, 4 de julio de 2022.

RESOLUCIÓN N° 297-SRT-22

EXPTE. N° 20.246/22

VISTO

La nota presentada por la Prof. Martha del Milagro Diaz, en la cual solicita extensión de funciones para desempeñarse en las cátedras "Didáctica de la Lengua y Literatura II" y "Psicolingüística" correspondiente al tercer año de las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal y;

CONSIDERANDO

Que la docente participa activamente como auxiliar docente en la asignatura Lingüística correspondiente al Primer Año de la carrera de Letras, con extensión de funciones en la cátedra "Prácticas Discursivas en el Nivel Superior" de la carrera Enfermería Universitaria dictada en el Anexo Santa Victoria de la Sede Regional Tartagal.

Que participa activamente en la cátedra "Didáctica de la Lengua y Literatura II", "Lengua Española II" y "Psicolingüística" de la carrera de Letras por extensión de funciones de sus cargos

Que la Escuela de Letras sugiere dar curso favorable a la solicitud de la profesora Martha Diaz.

Que es necesario establecer un instrumento para que la actividad a realizar por la docente sea reconocida.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- AFECTAR** a la profesora **MARTHA DEL MILAGRO DIAZ, DNI: 22.969.858** en el dictado de la asignatura "**DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA II**" correspondiente al Tercer Año de las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, por **EXTENSIÓN DE FUNCIONES** a su cargo de **AUXILIAR DOCENTE** de la cátedra **LINGÜÍSTICA**, durante el **PERIODO LECTIVO 2022**.

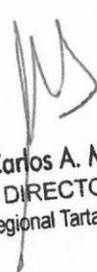
**ARTÍCULO 2º.- AFECTAR** a la profesora **MARTHA DEL MILAGRO DIAZ, DNI: 22.969.858** en el dictado de la asignatura "**PSICOLINGÜÍSTICA**" correspondiente al Tercer Año de las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, por **EXTENSIÓN DE FUNCIONES** a su cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** de la cátedra **LENGUA ESPAÑOLA I**, durante el **PERIODO LECTIVO 2022**.

**ARTÍCULO 3º.- ELEVAR** a la Facultad de Humanidades para su **CONVALIDACIÓN**.

**ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER** y comuníquese a la Prof. Martha del Milagro Díaz, a la Escuela de Letras, CEUTA, y a quienes corresponda a sus efectos.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.